

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta Ciudad, para fuera 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma franco de porte, é igualmente las reclamaciones de falta de números.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

*Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 18 del actual se me ha comunicado la Real orden siguiente.*

En 16 de Diciembre del año último se encargó á V. S. de Real órden, cuidase de que los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esa provincia, no permitiesen residir ni establecerse en ellos á los súbditos portugueses que no probasen con documentos hallarse exceptuados del alistamiento. Y habiéndose reclamado por el Sr. Ministro de Portugal en esta Córte el puntual cumplimiento de aquella disposicion se ha servido S. M. la Reina Gobernadora mandar, que V. S. emplee toda su autoridad y excite el celo de los Alcaldes, Ayuntamientos y vecinos de los pueblos de esa provincia por medio del Boletín oficial y particularmente, á fin de que no consientan la permanencia en su territorio de súbditos portugueses que no esten provistos de pasaportes en regla, y detengan y entreguen á disposicion de V. S. todos los demas que carezcan de aquel documento; ó sean reclamados por las autoridades de S. M. F. De orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la península lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, debiendo dar cuenta á este Ministerio de quedar enterado.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial recomendando á los Alcaldes y Ayuntamientos su mas puntual cumplimiento. Zaragoza 28 de Octubre de 1839. = Antonio Rafael de Oviedo y Portal.*

#### Intendencia de la Provincia de Zaragoza.

En el dia 9 de Noviembre próximo vijente á las diez de su mañana se verificará la tercera

y última subasta del arriendo de aguardientes y licores de los pueblos correspondientes á esta provincia y años de 1840 y 41 admitiéndose las mejoras del medio diezmo, diezmo y cuarto en las proposiciones que á diferentes pueblos se han hecho. Las personas que quieran interesarse en dicho arriendo podrán concurrir en el citado dia y hora á los estrados de esta Intendencia; teniendo entendido que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la escribanía principal de la Subdelegacion de Rentas calle de S. Gil núm. 86. Zaragoza 27 de Octubre de 1839. = P. A. = Pascual de Unceta. = Por mandado del Sr. Intendente, Gorgonio Arnés.

#### Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Zaragoza.

Por providencia del Sr. Intendente de 19 del corriente se ha dispuesto el arriendo en subasta pública de las fincas siguientes: un molino aceitero con sus útiles correspondientes, bajo el tipo de 1840 rs.: un horno de quemar yeso, bajo el de 200 rs., y una huerta de 2 cahices 1 cuartal de tierra poco mas ó menos, bajo el de 1100 rs. vn., las cuales pertenecieron al suprimido convento de Santo Domingo de esta ciudad y se hallan contiguas al mismo, cuya subasta se celebrará en la casa llamada de Santa Isabel plaza de S. Cayetano donde residen las oficinas de dichos arbitrios el dia 17 de Noviembre próximo á las once de su mañana ante los SS. Contador, Comisionado y Escribano del ramo. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en el referido arriendo, podrán verificarlo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribanía de Amortizacion sita en S. Juan de los Panetes plaza de S. Anton. Zaragoza 24 de Octubre de 1839. = José de la Cruz.

Relacion circunstanciada de las libranzas y obligaciones aceptadas que se han satisfecho por la Tesorería de esta provincia en el espresado mes, y de las que quedaron pendientes de pago en fin del mismo, la cual forma la Contaduría de la misma, cumpliendo con lo mandado en Real orden de 11 del mes de Abril, próximo pasado: á saber.

PAGOS HECHOS EN EL REFERIDO MES.

Libranzas de la Direccion general de Rentas.

Reales vellon.

A buena cuenta de la número 2.731 fecha 15 de Setiembre de 1837 de rs. vn. 30.000	15.000	} 31.000
Idem de la número 909 fecha 9 de Agosto de 1838 de id. . . . .	16.000	

Idem de la Direccion general del Tesoro público.

A buena cuenta de la núm. 3.339 fecha 29 de Noviembre de 1837 de rs. vn. 23.000	2.000	} 131.840,
Idem idem de la núm. 3.065 fecha 6 de Julio de 1838 de rs. vn. 30.000 . . . . .	21.000	
Idem de la número 3.812 fecha 11 de Agosto de idem idem 30.000. . . . .	3.000	
Idem de la número 5.050 fecha 9 de Octubre id. id. 42.000. . . . .	4.000	
Idem id. de la número 3.597 fecha 8 de Junio de 1839 de id. 15.000. . . . .	2.000	
Idem de la número 4.232 fecha 6 de Agosto de 1839 id: 10.000. . . . .	5.000	
Idem de la número 4.436 fecha de id. de id. de id. . . . .	94.840	
<b>Total pagado..</b>	<b>162.840,</b>	

PENDIENTE DE PAGO.

Libranzas de la Direccion general de Rentas.

Li-bran-zas.	Sus fechas.	Nú-mero	Plazo.	Dia de su venci-miento.	Rentas ó ra-mos sobre que han girado.	Rs. vn.
I	12 de Noviembre de 1836.	3422	á 30 dias fecha.	12 Diciemb. 1836.	Todas rentas.	30.000,
I	idem	3452	á 60 id.	12 Enero 1837.	idem	30.000,
I	4 Enero de 1837.	23	á 60 id.	4 Marzo idem	idem	60.000,
I	13 Setiembre idem.	2698	á 60 id.	11 Noviem. id.	Medio diezmo	50.000,
I	15 idem idem.	2728	á 50 id.	3 idem idem.	idem	30.000,
I	idem.	2730	á 50 id.	idem.	idem	50.000,
I	idem.	2731	á 50 id.	idem.	idem	9.805,
I	idem.	2735	á 60 id.	13 idem idem.	idem	40.000.
I	idem.	2736	á 60 id.	idem.	idem	30.000,
I	idem.	2737	á 60 id.	idem.	idem	30.000,
I	idem.	2738	á 60 id.	idem.	idem	50.000,
I	12 Octubre idem.	2920	á 35 id.	17 idem idem.	idem	30.000,
I	7 Noviembre idem.	3116	á 70 id.	15 de Enero 1838.	idem	35.000,
I	29 Junio de 1838.	537	15 Julio 1838.	15 Julio idem.	Todas rentas.	95.500,
I	3 de Agosto idem.	866	30 Octubre 1838.	30 Octubre idem.	Medio diezmo	190.000,
I	9 de idem idem.	909	13 Agosto id.	13 Agosto idem.	Todas rentas.	40.450,
I	20 idem idem.	960	A la vista.		Medio diezmo	17.639,28
I	25 de idem idem.	1008	15 Setiemb. 1838	15 Setiembre 1838.	Todas rentas.	85.880,
I	29 de idem idem.	1057	A la vista.		Medio diezmo	1.256,10
I	idem.	1058	idem.		idem	1.095,32
I	28 Setiembre idem.	1270	28 Febrero 1839.	28 Febrero 1839.	idem	92.000,
I	idem.	1271	idem.	idem.	idem	80.000,
I	idem.	1272	idem.	idem.	idem	86.000,
I	idem.	1273	idem.	idem.	idem	88.000,
I	idem.	1274	idem.	idem.	idem	73.000,
I	27 de idem idem.	1340	A la vista.	25 Octubre 1838.	Todas rentas.	56.450,
I	26 Octubre idem.	1508	idem.		idem	56.000,
I	6 Diciembre idem.	1656	á 30 dias fecha.	6 Enero 1839.	idem	56.000,
I	16 Enero de 1839.	104	á 20 id.	5 Febrero idem.	idem	56.020,
I	15 Febrero idem.	197	A la vista.	27 idem idem.	idem	56.000,

*Libranzas de la Direccion general del Tesoro público.*

				Productos líquidos.	
I	24 Abril de 1836.	541	En todo Abril de 1836.	23.000,	
I	12 de Diciembre idem.	1429	En todo Diciembre id.	idem	18.000,
I	19 de Enero de 1837.	76	En todo Enero de 1837.	idem	18.000,
I	29 Noviembre idem.	3329	10 de Diciembre de id.	idem	13.000,
I	idem	3339	20 de idem idem.	idem	4.500,
I	idem	3341	10 idem idem.	idem	23.000,
I	idem	3350	30 idem idem.	idem	1.000,
I	idem	3354	idem	idem	10.100,
I	8 de Febrero de 1838.	798	En todo Febrero de 1838.	idem	320,
I	11 Mayo idem.	2138	En todo Mayo de idem.	idem	500,
I	13 Junio idem.	2730	En todo Junio de idem	idem	7.000,
I	6 de Julio id.	3065	En todo Julio idem.	idem	6.000,
I	9 de Agosto idem.	3640	En todo Agosto idem.	idem	3.000,
I	11 de idem idem.	3803	En idem	idem	100,
I	idem	3806	En idem	idem	810,
I	idem	3808	En idem	idem	1.400,
I	idem	3812	En idem	idem	1.221,
I	idem	3813	En idem	idem	3.146,
I	6 de Setiembre idem.	4246	En todo Setiembre idem.	idem	30.000,
I	10 de idem idem.	4307	En idem	idem	1.305,
I	idem	4311	En idem	idem	500,
I	idem	4313	En idem	idem	3.460,
I	idem	4314	En idem	idem	2.400,
I	idem	4315	En idem	idem	12.442,
I	idem	4316	En idem	idem	1.500,
I	6 de Octubre de idem.	4792	En todo Octubre idem.	idem	30.000,
I	idem	5035	En idem	idem	12.000,
I	9 de idem idem.	5041	En idem	idem	3.000,
I	idem	5044	En idem	idem	4.600,
I	idem	5050	En idem	idem	2.600,
I	29 de idem idem.	5445	En todo Noviembre idem.	idem	2.000,
I	idem	5446	En idem	idem	2.000,
I	idem	5447	En idem	idem	2.000,
I	idem	5448	En idem	idem	2.000,
I	idem	5449	En idem	idem	2.600,
I	idem	5450	En idem	idem	2.600,
I	idem	5451	En idem	idem	2.600,
I	idem	5452	En idem	idem	2.600,
I	13 Diciembre idem.	6251	En todo Diciembre idem.	idem	2.000,
I	idem	6252	En idem	idem	2.000,
I	idem	6253	En idem	idem	2.000,
I	idem	6255	En idem	idem	3.000,
I	idem	6256	En idem	idem	3.000,
I	6 de Febrero 1839.	648	En todo Febrero de 1839.	idem	30.000,
I	8 de Junio de idem.	3597	En todo Junio de id.	idem	5.000,
I	4 de Julio de idem.	3995	En todo Julio de idem.	idem	15.000,
I	6 Agosto de idem	4232	En todo Agosto de idem.	idem	5.000,
I	6 Setiembre idem.	4436	En todo Setiembre idem	idem	10.000,

*Libranzas de la Direccion general de la caja nacional de amortizacion.*

I	21 de Marzo de 1839.	124	A la vista.	Productos líquidos.	6.000,
---	----------------------	-----	-------------	---------------------	--------

Suma total. . . 1.941.401, 2

Zaragoza 19 de Octubre de 1839.=P. O. D. S. C.=El Oficial 1.º, Eugenio Lopez.

**VENTA DE VIENES NACIONALES.**

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, se anuncian los remates de las fincas que á continuacion se expresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio, que se cumplirán en 30 de Noviembre próximo, dándose principio á las 10 de su mañana, en las casas consistoriales de esta capital en cuyo dia tendrán efecto ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía de D. Francisco Royo Segura, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion ó persona que lo represente, con citacion del Síndico procurador.

*Del convento de Trinitarios de Daroca, cuyas fincas estan en los términos de dicha ciudad.*

1. Un huerto contiguo al convento de una cuartalada tierra, confrontante con camino de la ciudad y el que sube á las eras, produce segun quinquenio 80 rs. tasado en venta en 1.720 y capitalizado en 2.400 rs. que servirán de tipo en la subasta. Fina su arriendo levantada que sea la cosecha de 1840.

2. Una heredad de 36 anegadas de tierra sita en la partida de Carra-palomar, confrontante con camino que baja al rio Giloca y brazal, produce segun quinquenio 2.205 rs. 30 mrs. tasada en venta

en 50.000 rs. y capitalizada en 66.176 rs. 18 mrs. que servirán de tipo en la subasta: tiene contra sí y á favor del capítulo de Santiago de Daroca dos treudos uno de 9 rs. 14 mrs. y al 66 dos tercios el millar forma el capital de 627 rs. 14 mrs. y otro de 6 rs. 20 mrs. que id. id. forma el de 439 rs. 6 mrs.: y un censo á la capellanía fundada en el lugar del Pobo de 415 rs. 26 mrs. y al 33 un tercio el millar forma el capital de 13.858 rs. 27 mrs. y unidas las tres sumas componen la de 14.925 rs. 13 mrs. = De las 36 anegadas de que se compone esta finca nueve tiene arrendadas por 3 años Joaquín Belilla finando el arriendo el 1.º de Diciembre de 1842.

3. Otra heredad, ó sea la 1.a de las 4 porciones en que se halla dividida sita en dichos términos partida de Ancho de 3 anegadas tierra, confrontante con acequia de dicha partida, produce según quinquenio 150 rs. 6 mrs. tasada en venta en 3.500 rs. y capitalizada en 3.905 rs. 11 mrs. que servirán de tipo en la subasta.

4. Otra ó sea la 2.a porción de 72 anegadas tierra confrontante con herederos de D. Miguel Lázaro y Mateo Bobed; produce según quinquenio 409 rs. 6 mrs. tasada en venta en 11.000 rs. y capitalizada en 12.275 rs. 11 mrs. que servirán de tipo á la subasta.

5. Otra ó sea la 3.a porción de 14 anegadas de tierra, confrontante con heredades del Seminario y río Giloca produce según quinquenio 372 rs. tasada en venta en 10.000 rs. y capitalizada en 11.160 que servirán de tipo á la subasta.

6. Otra ó sea la 4.a porción de 71 anegadas, confrontante con heredades de José Calvo y acequia, produce según quinquenio 390 rs. 22 mrs. tasada en 10.500 y capitalizada en 11.719 rs. 76 mrs. que servirán de tipo en la subasta. Los arriendos de estas 4 porciones finan levantada la cosecha de 1840.

7. Un sitio cerrado en seco con un colmenar sito en la carretera de Valencia, confronta con acequia regadera por la parte baja y dicha carretera y la alta, produce según quinquenio 122 rs. tasado en venta en 2.000 y capitalizado en 3.660 rs. que servirán de tipo en la subasta. Fina su arriendo en 30 de Noviembre de este año.

8. Otro sitio de colmenar destruido sito en Daroquilla confrontante con rambla de dicha partida, produce según quinquenio 40 rs., tasado en venta en 200 rs. y capitalizado en 1.200 que servirán de tipo en la subasta. Fina su arriendo en igual día que el anterior.

9. Una viña vieja de seis jubadas de tierra sita en la partida de la Val, confrontante con otra de Pedro Garay y barranco de la Greda, produce según quinquenio 200 rs. tasada en venta en 2.200 y capitalizada en 6.000 que servirán de tipo en la subasta. Fina su arriendo levantada que sea la cosecha del año 1840.

10. Otra id. de 4 jubadas, una de ellas plantado y tres de tierra inculca confrontante con otras de D. Nicolás Oseñalde y Pascual Cordon; produce 200 rs. según quinquenio: tasada en venta en 2.500 rs. y capitalizada en 6.000 rs. que servirán de tipo en la subasta. El arriendo de esta finca fina en igual forma que el anterior.

*Fincas en los términos de Manchones.*

11. Una heredad en la salida del pueblo de una anegada de tierra, confrontante con huertas de D. Antonio Hernando y D. Manuel Soler, produce se-

gun quinquenio 50 rs., capitalizado en 1.500, y tasado en venta 2000 rs. que servirán de tipo en la subasta.

12. Otra heredad de dos anegadas de tierra en la partida Valdepeñuela confrontante con otras de las monjas de Miedes; produce según quinquenio 60 rs. tasada en venta en 1.000 rs. y capitalizada en 1.800 que servirán de tipo en la subasta. Los arriendos de estas dos fincas finan en 1.º de Noviembre de 1840.

*Del convento de monjas Dominicás de Daroca, en los términos de la misma ciudad.*

13. Una heredad llamada la Torre de 36 anegadas de tierra sita en los términos de dicha ciudad partida de Talagra, confrontante con otra de Macario Marzo y camino bajo de dicha partida, produce según quinquenio 1.968 rs. tasada en venta en 53.000 rs. y capitalizada en 59.040 rs. que servirán de tipo en la subasta; tiene contra sí y á favor de la colegial de Daroca un censo de 80 rs. vn. que al 33 un tercio el millar forma el capital de 2.666 rs. 22 mrs. Fina su arriendo en 1.º de Diciembre de 1842.

14. Otra en la misma partida de 28 anegadas tierra confrontante con camino bajo y acequia Molinar, produce según quinquenio 489 rs., capitalizada en 14.670 y tasada en venta en 17.000 que servirán de tipo en la subasta.

15. Otra en el camino de Mambro de 10 anegadas tierra confrontante con otras de Garces, carretera de Madrid y acequia Molinar, produce según quinquenio 280 rs. tasada en venta en 8.300 y capitalizada en 8.400 que servirán de tipo en la subasta.

16. Otra en el camino del Horcajo de cinco anegadas tierra confrontante con heredades de Leandro Sobrevilla y río Giloca, produce según quinquenio 280 rs., tasada en venta en 4.000 y capitalizada en 8.400, que servirán de tipo en la subasta.

17. Y otra en la partida de Ancho de 18 anegadas, confrontante con otras de la capellanía de Casamon y Rambla de Valdeorno, produce según quinquenio 1.694 rs., tasada en venta en 15.000 rs. y capitalizada en 50.820, que servirán de tipo en la subasta. Los arriendos de estas 4 fincas finan levantada que sea la cosecha del año próximo de 1840.

Zaragoza 21 de Octubre de 1839. = José de la Cruz.

Conforme á lo dispuesto por la Exma. Diputación provincial se saca nuevamente á subasta la enagenación á tributación perpetua de las cinco casas sitas en las calles del Salvage y de S. Carlos pertenecientes á los Propios de esta capital, señaladas recientemente en sus azulejos con los números 29, 30, 31, 32 y 33, bajo el canon anual de 160 rs. vn. por cada una ó de 800 rs. por todas que se han ofrecido, con las vases y condiciones que se manifestarán á los licitados en la secretaria del Excmo. Ayuntamiento constitucional hasta el lunes 4 del próximo Noviembre á las diez de su mañana que se verificará la tranza pública en las casas y sala consistorial á favor del mas ventajoso postor. Zaragoza 28 de Octubre de 1839. De acuerdo de S. E. = Gregorio Ligero, secret.